



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 843 /
CALBUCO, 27 ENE 2010**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los Artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 19-01-2010, presentada por don(a) **MONICA MARIBEL AMPUERO AMPUERO**— domiciliado en CALBUCO, calle

no fono

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 06 de fecha 14-01-2010.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 183 de fecha 27-01-2010.

DECRETO:

OTORGASE A DOÑA MONICA

MARIBEL AMPUERO AMPUERO—R.U.T.N° — domicilio comercial, calle PASAJE LOS PINOS N° 319-SAN RAFAEL-CALBUCO—

de esta comuna, la patente comercial de **MERCADO PARTICULAR**—

Actividad Económica 62101, CAPITAL \$ 900.000.
MICROEMPRESA.

con comuna de CALBUCO, PRIMER semestre año 2010.

Dicho funcionamiento se hace a

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

RODOLFO LEIVA OYARZO

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería.
- 3.- Secretaría.
- 4.- Of. Partes.
- 5.- Adm. Y Finanzas.
- 6.- Control.

7.- Rentas y Patentes (2).

